

RESOLUCIÓN

Visto el informe propuesta de elaborado por el Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública del siguiente tenor literal:

*“En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por D. ***** , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:*

*En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por ***** que dice .” respecto al local rotulado como Nómadas Burger Company, sito en Avd. de los Guindos esq. Avd. Sor Teresa Prat, solicito copia de los Planos de Ocupación de la vía pública autorizada con indicación de los elementos autorizados: Mesas-sillas, Toldos fijos, Toldos móviles, Mamparas, maceteros y cualquier otro elemento autorizado.” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:*

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno “se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones”. Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye “las entidades que integran la Administración Local”.

Segundo: En relación con la solicitud presentada, se informa que puede tener acceso a la información solicitamos mediante el siguiente enlace:

<https://sig.malaga.eu/territorio/callejero/?qp=o>

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta el Director General del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la actividad empresarial en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024

Por lo expuesto, se propone:

PRIMERO. - Admitir a trámite la solicitud de acceso a la información en base a los indicado en el informe que antedice.

SEGUNDO. - Comunicar esta Resolución al interesado/a.”

En consideración a lo anterior;

Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 16/07/2025 10:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 16/07/2025 10:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 17/07/2025 12:04 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/07/2025 12:10 Emitido por: FNMT-RCM

DISPONGO

PRIMERO. - Admitir a trámite la solicitud de acceso a la información en base a los indicado ene l informe que antedice.

SEGUNDO. - Comunicar esta Resolución al interesado/a.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
CONFORME LOS ANTECEDENTES:
La Jefa del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública

EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado

Fdo: M^a Dolores Rico López

Carlos Gómez Cambroner
Sainz de la Maza.

Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 16/07/2025 10:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 16/07/2025 10:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 17/07/2025 12:04 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/07/2025 12:10 Emitido por: FNMT-RCM